

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional de Catalunya

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación de la titulación es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. Está en convergencia con otras titulaciones similares que se imparten en el Sistema Universitario de Catalunya y España, toma como referencia la "Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas". En este sentido, habilita para la profesión regulada de profesor en estos ámbitos, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre de 2007) y la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 diciembre de 2007).

La titulación cuenta con dos especialidades, una en Lengua y Literatura Catalana/Castellana y otra en Inglés.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable (Facultad de Ciencias de la Educación), la oferta de plazas de nuevo ingreso (60), la modalidad de impartición (semipresencial), la distribución de créditos por curso (a tiempo completo y a tiempo parcial) que se considera adecuada, y las lenguas de impartición (castellano, catalán e inglés), al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

Se aporta una justificación de la demanda del título a partir de referentes e información de diferentes medios de comunicación sobre los déficits de profesorado titulado para el ejercicio de la profesión de profesor/a de educación secundaria en sus diferentes especialidades. Se justifica también por la demanda de formación actual en idiomas, por las tasas de inmigración en el territorio y por la obligatoriedad de la enseñanza secundaria, que garantiza una demanda permanente de profesorado.

Se justifica la modalidad semipresencial de la oferta a partir de la necesidad de ofrecer esta formación específica a un porcentaje elevado de personas que son profesionales en activo, con un tiempo limitado que dificulta el poder asistir a clases presenciales.

Se aporta también un amplio número de documentos de referencia externa de ámbito internacional, nacional y territorial (entre ellos, los diferentes planes de estudio vigentes en Cataluña sobre el MUPFs) focalizados en diferentes modelos de formación (convergente vs. secuencial) sobre el aprendizaje del contenido disciplinar de las materias y en la didáctica del contenido.

Se aporta información sobre los distintos instrumentos que han sido utilizados en las consultas internas y externas, explicando de qué modo se ha utilizado para mejorar el diseño de la propuesta formativa, en cuestiones como su semipresencialidad, objetivos de la formación, formulación de las competencias, etc. Se han modificado los enlaces de las consultas externas, al tiempo que se incorporan, como propuestas de mejora las justificaciones que toman como referencia dos asociaciones profesionales docentes.

La propuesta viene avalada por varios grupos de investigación consolidados y con trayectoria acreditada en el desarrollo de investigación con financiación competitiva en los ámbitos de la propuesta que se formula para la formación de profesorado de secundaria en las dos especialidades contempladas en la Memoria.

Se aportan evidencias de viabilidad para la impartición del título por parte de profesorado vinculado a diferentes grupos de investigación, con proyectos de I+D vigentes y publicaciones de referencia en las dos especialidades propuestas.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es, en general, adecuado por lo que se refiere a la estructura, a la formulación, al contenido y nivel académico.

La Comisión, a modo de recomendación, sugiere mejorar la redacción de cada una de las competencias de manera que se inicie con un verbo en infinitivo, en lugar de una preposición. También se recomienda que se revise la redacción de la competencia sobre ODS, que si bien es adecuada, la redacción puede mejorar, dado que el término "inclusivos" aparece dos veces en la competencia: "Promover situaciones y entornos inclusivos para el Desarrollo Sostenible, creando contextos eficaces, responsables e inclusivos a todos los niveles".

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de acceso, información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. El perfil de ingreso recomendado y criterios de admisión al Máster son claros y adecuados. En todo caso, debe tenerse en cuenta el hecho de que en el apdo. "Órgano de admisión y su composición" se menciona a un "Comité de Admisión (CA)", aunque sus funciones no están suficientemente clarificadas, por lo que deberá cuidarse las convergencias y/o diferencias con la Comisión Académica.

También se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

El plan de estudios propuesto consta de 60 ECTS, que se distribuyen de la siguiente manera: 17 ECTS obligatorios, 23 ECTS optativos, 14 ECTS de Prácticas Externas (Prácticum) y 6 ECTS de Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Se proponen dos especialidades: 1) Lengua y Literatura Catalana / Castellana y 2) inglés.

La propuesta formativa que se presenta está equilibrada, con unos módulos y materias coherentes y adecuados. En concreto, el diseño de los dos itinerarios de especialidad propuesto está bien definido y es coherente desde la formación disciplinar requerida a futuros profesores/as de secundaria de estos ámbitos de especialidad.

Finalmente, se informa también de los mecanismos de coordinación docente, así como de que no se prevén acciones de movilidad en estos estudios.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número

de estudiantes. Además, se presentan evidencias sobre la cualificación del profesorado en los diferentes itinerarios de especialización propuestos.

La propuesta está avalada por varios grupos de investigación que poseen trayectorias de trabajo en los ámbitos del título, e incluso alguno de estos grupos está reconocido como grupo consolidado. Se aportan evidencias de viabilidad para la impartición del título por profesorado vinculado a diferentes grupos de investigación con proyectos de I+D vigentes y publicaciones de referencia en las dos especialidades propuestas.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del estudiantado. Se trata de unos resultados adecuadamente justificados.

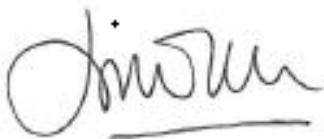
Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, que está previsto para el curso 2021-2022.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 22/12/2020